

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 1

ACUERDO NÚMERO 08

(20 MAR 2009)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PROTÉMPORE AL
ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES
IMPRODUCTIVOS”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el Artículo 313-3 de la Constitución Política, en los Art. 35 y 36 de la ley 9 de 1989, Art. 32 de la ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, ley 388 de 1997 y ley 1150 de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años contados a partir de la vigencia de este Acuerdo, para que, en nombre y representación del Municipio enajene a título oneroso bienes inmuebles de propiedad del ente Municipal, que a la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, no estén afectados al uso público o interés social.


PARÁGRAFO: Los bienes inmuebles a los que se refiere este Artículo no deben presentar mayor productividad al momento de la enajenación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde para que con el producto de los ingresos de que trata el Artículo Primero, adicione al presupuesto los recursos provenientes de la enajenación de bienes inmuebles, mientras se encuentre vigente el presente Acuerdo, en los términos del Decreto Ley 111 de 1996.


ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Asesora Jurídica del Municipio, mientras se encuentre vigente el presente Acuerdo, presentará un informe semestral al Concejo, el cual contendrá entre otros: bienes inmuebles enajenados, la ubicación de los predios, nombre de los adquirentes y el valor de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los diez y siete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


JOSE OTONIEL GUTIERREZ OSORIO
Presidente


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
Vicepresidente Primero


LUIS HERNÁN POLLING ZIMMERMAN
Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ Á.
Secretario General

20 MAR 2009

Recibido hoy _____ de _____ del 200____
a despacho del señor Alcalde.



Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL 20 MAR 2009

Sabaneta, _____ de _____ del 200____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde _____

El Secretario, _____